

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 34** *ORDEN 1592/2022, de 11 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión por el sistema de Libre Designación de los puestos de carrera de naturaleza laboral, denominados Coordinador Técnico de Acogimiento Familiar, NPT 38786, Grupo II, Área C, Nivel 17 y Jefe de Servicio de Infancia y Migraciones, NPT 75723, Grupo II, Área C, Nivel 18.*

Con la finalidad de proveer mediante el sistema de Libre Designación previsto en los artículos 30, 73 y siguientes del Convenio Colectivo para Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, dos puestos de carrera reservados al personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid cuyas características figuran en el Anexo I, se procede a la aprobación de las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### **Primero**

###### *Objeto*

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de carrera de naturaleza laboral que figuran en el Anexo I, mediante el sistema de Libre Designación entre el personal laboral fijo al servicio de la Comunidad de Madrid.

##### **Segundo**

###### *Normativa aplicable*

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024).

##### **Tercero**

###### *Requisitos y condiciones de participación*

1. Ostentar la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid incluido en el ámbito de aplicación del citado Convenio Colectivo, con excepción del personal de las empresas públicas.
2. Encontrarse en activo, en excedencia por cuidado de hijos, por cuidado de familiares, por razón de violencia de género o por motivos particulares.
3. No hallarse cumpliendo una sanción de demérito que comporte la suspensión del derecho a concurrir en convocatorias de provisión de puestos de carrera.
4. Pertenecer al grupo, categoría y área de actividad a que se encuentre adscrito el puesto de trabajo convocado.

##### **Cuarto**

###### *Solicitudes y documentación*

1. La solicitud para tomar parte en el procedimiento de selección se ajustará al modelo que figura en el Anexo II de esta convocatoria y se presentará electrónicamente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, junto con la documentación que proceda, en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid a través del enlace <http://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>, o en los demás registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

3. Junto con la solicitud los aspirantes deberán aportar la documentación que acredite el perfil profesional y en todo caso:

- Certificado de cumplimiento de requisitos mínimos conforme al Anexo III de la convocatoria que deberá ir firmado por el titular de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente en el que preste servicios.
- Certificado de Servicios prestados en la Comunidad de Madrid u otras Administraciones Públicas acreditativo de los períodos trabajados, funciones así como de la categoría profesional en la que han sido prestados aquéllos, que deberá ir firmado por el titular de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente en el que haya prestado servicios, si se trata de experiencia adquirida en la Comunidad de Madrid, así como por el órgano que tenga asumidas las competencias correspondientes cuando se trate de otras Administraciones públicas.
- Certificado original de funciones desempeñadas en la categoría profesional en la que se preste o se haya prestado servicios, con indicación de las funciones desempeñadas y períodos trabajados, expedido por el titular de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente en el que preste o haya prestado servicios.

4. Conforme a lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución.

5. A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el artículo 5 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por la Consejería de Familia, Juventud y Política Social para el desarrollo del proceso selectivo, siendo su cumplimiento obligatoria para la admisión a este proceso.

## **Quinto**

### *Sistema de provisión*

El sistema de provisión del puesto será el de Libre Designación, y el puesto convocado será adjudicado por el órgano competente de la Consejería, al candidato más idóneo entre los que reúnan el perfil y los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases de esta convocatoria.

## **Sexta**

### *Adjudicación del puesto*

1. Los puestos de trabajo convocados serán adjudicados, al candidato que, reuniendo los requisitos establecidos en el Anexo I, sean elegidos libre y discrecionalmente por el órgano competente para la resolución.

2. Con carácter previo a la adjudicación de los puestos objeto de provisión, los candidatos propuestos darán debido cumplimiento al requisito que exige el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, aportando ante la Subdirección General del Personal de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, la correspondiente certificación negativa expedida por el

Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia o autorización firmada para que la Administración de la Comunidad de Madrid realice los trámites necesarios para la obtención de dicha certificación.

3. Mediante Orden de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social se procederá a la adjudicación de los puestos y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El destino obtenido será definitivo e irrenunciable, salvo que el candidato propuesto obtenga otro puesto de carrera convocado con anterioridad a la adjudicación de aquel.

4. El acceso a un puesto de carrera no supondrá en ningún caso la reserva del puesto de procedencia.

### **Séptima**

#### *Recursos*

Contra la presente convocatoria y las actuaciones que se deriven de la misma podrán los interesados interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 11 de julio de 2022.—La Consejera de Familia, Juventud y Políticas Sociales, P. D. (Orden 555/2021, de 21 de abril; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de abril de 2021, la Secretaria General Técnica (firmado).

**ANEXO I**

NPT	38786
Denominación	Coordinador Técnico de Acogimiento Familiar
Nivel Retributivo Puesto de Carrera	17
Adscripción	D.G Infancia, Familias y Fomento de la Natalidad S.G. de Protección a la Infancia
Grupo	II
Categoría	Titulado Medio Educador
Área de actividad	C
Retribuciones	40.339,32€
Turno	Mañana

**PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO**

- Experiencia en coordinación de los programas de acogimiento familiar.
- Experiencia en la supervisión y coordinación de todos los documentos dirigidos al servicio de acogimiento familiar .
- Experiencia en la supervisión de los informes de seguimiento y notas técnicas emitidas por los equipos de acogimiento en familia ajena de cualquiera de sus programas.

NPT	75723
Denominación	Jefe de Servicio de Infancia y Migraciones
Nivel Retributivo Puesto de Carrera	18
Adscripción	D.G Infancia, Familias y Fomento de la Natalidad S.G. de Protección a la Infancia
Grupo	II
Categoría	Titulado Medio/ Titulado Medio Educador
Área de actividad	C
Retribuciones	43.132,68€
Turno	Mañana

**PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO**

- Conocimiento de procedimientos y normativa sobre infancia y migración.
- Experiencia en análisis del sistema de protección, elaboración de propuestas técnicas de mejora y planificación.
- Experiencia y conocimiento en dirección y coordinación de equipos de trabajo.
- Experiencia en elaboración y seguimiento de contratos destinados al acogimiento residencial de menores tutelados y otras alternativas.
- Experiencia en relaciones de coordinación de carácter interinstitucional.


**Comunidad de Madrid**

 Secretaría General Técnica  
 CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Etiqueta del Registro

**ANEXO II**
**Solicitud de participación en convocatoria para proveer un puesto de carrera de naturaleza laboral**
**1.- Datos del interesado**

NIF / NIE					
Nombre			Apellido 1		
Tipo vía			Nombre vía		
Nº/Km:	Piso	Puerta		Código Postal	
Provincia			Municipio		
Email			Teléfono 1	Teléfono 2	

**2.- Datos del representante**

NIF / NIE			Razón Social/Entidad		
Nombre			Apellido 1		
Tipo vía			Nombre vía		
Nº/Km:	Piso	Puerta		Código Postal	
Provincia			Municipio		
Email			Teléfono 1	Teléfono 2	
En calidad de					

**3- Medio de notificación**  Interesado  Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado de forma electrónica (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid)					
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado por correo certificado					
	Tipo de vía			Nombre de vía		
	Número	Piso	Puerta		Código postal	
	Provincia			Municipio		

**4.- Datos de la convocatoria:**

Fecha de la Orden por la que se aprueba la convocatoria		Fecha de publicación en B.O.C.M.	
Denominación del puesto		Nº puesto de Trabajo	

**5.- Documentación requerida:**

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Certificado de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo III)	<input type="checkbox"/>
Certificado de funciones	<input type="checkbox"/>
Cursos de formación	<input type="checkbox"/>
En caso de actuar por medio de representante, autorización para presentación de solicitud	<input type="checkbox"/>
Certificado de servicios prestados	<input type="checkbox"/>

En ..... a..... de..... de.....

**FIRMA**

--

**DESTINATARIO**

 Consejería de Familia, Juventud y Política Social  
 Secretaría General Técnica

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

**Información sobre Protección de Datos⇒ Gestión de Personal****1. Responsable del tratamiento de sus datos**

- **Responsable:** Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
- **Domicilio social:** C/ O'Donnell, 50, Madrid.
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** [protecciondatos-psociales@madrid.org](mailto:protecciondatos-psociales@madrid.org)

**2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?****Gestión de Personal**

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión económica administrativa de los procedimientos en materia de personal: procesos de provisión y selección de personal (Incluidos candidatos turno libre), prestaciones sociales y asistenciales (acción social: Préstamos y anticipos), control horario, gestión de permisos y licencias, tramitación IT, gestión de nómina y seguros sociales, formación, régimen disciplinario, reclamaciones y recursos. Gestión del régimen de teletrabajo.

**3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Ley 1/1986, de Función Pública de la Comunidad de Madrid, Decreto Legislativo 8/2015 por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley general de Seguridad Social.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

**4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos mediante el formulario de solicitud de "EJERCICIO DE DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS".

**5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

No se realizan.

**6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas. Asimismo, deberán conservarse durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid.

**7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

Dirección General Competente en materia de Recursos Humanos, Servicio de Prevención, Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Bancos y Cajas de Ahorro, juzgados y tribunales.

**8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

El presente tratamiento de datos no está basado únicamente en el consentimiento explícito. En el supuesto de que retire el consentimiento, ello no afectará a la licitud del tratamiento previo, ni al cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al responsable.

**9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

**10. Categoría de datos objeto de tratamiento.**

Datos de carácter identificativo,  
Características personales,  
Circunstancias Sociales.  
Datos académicos y profesionales.  
Detalles del empleo.  
Datos económicos, financieros y de seguros.

**11. Fuente de la que procedan los datos.**

El propio interesado.

**12. Información adicional.**

Pueden consultar más información adicional así como la normativa aplicable en materia de protección de datos, en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>. Igualmente dispone información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado, en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).

**ANEXO III****CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITO MÍNIMOS**

D/D<sup>a</sup> ..... responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente .....

**CERTIFICA**

Que el empleado de la Comunidad de Madrid D./ D<sup>a</sup> ..... perteneciente a la Consejería, Organismo o Ente ..... está adscrito al puesto de trabajo número ..... desde fecha (día, mes y año) ...../...../..... y su categoría profesional es de ....., grupo ..... nivel ..... área de actividad ..... estando sujeto al Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, con la condición de personal laboral fijo, encontrándose a la fecha de la firma en la situación de:

- Servicio activo
- Excedencia por cuidado de hijos
- Excedencia por cuidado de familiares
- Excedencia por razón de violencia de género
- Excedencia por motivos particulares

Asimismo, no se haya cumpliendo una sanción de demérito que comporte la suspensión del derecho a concurrir en convocatorias de provisión de puestos de carrera.

Lo que expido, a petición del interesado/a, para que surta efectos en la convocatoria del puesto de carrera aprobado por Orden ..... de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de .....).

Madrid, a ..... de ..... de .....

Firma del responsable

(03/14.838/22)

